



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00061 DE 19

(MAR. - 3 1953)

por el cual se señala el nombre de la Avenida 36.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- a) Que el Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Roberto Urdaneta Arbeláez en el desempeño de su elevado mandato ha prestado - solícita y oportuna atención a todas las cuestiones que atañen al progreso material y espiritual del Departamento de Santander y con particular esmero se ha ocupado de la solución de los problemas de esta ciudad de Bucaramanga;
- b) Que una demostración evidente de la preocupación y el desvelo que el Excelentísimo señor doctor Roberto Urdaneta Arbeláez ha tenido por esta ciudad es la valiosísima contribución del Gobierno Nacional para resolver los graves problemas geológicos de la misma,

DECRETA:

Art. 1o.- Como justa exaltación del nombre de quien ocupa la primera magistratura de la Nación y como reconocimiento perdurable de su magna obra de gobierno, la nueva Avenida 36 que ha construido el Municipio por medio de la Junta de Valorización, llevará el nombre de "AVENIDA ROBERTO URDANETA ARBELAEZ".-

Art. 2o.- En ceremonia especial, durante la próxima visita del Excelentísimo señor Presidente a esta ciudad, se cumplirá la inauguración de la misma Avenida y con su nombre se colocará una placa en el lugar que previamente se señale.-

Art. 3o.- Copia del presente decreto será puesta en manos del Excelentísimo Señor Presidente, en nota de estilo, por el Alcalde de la ciudad.-

COPIESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

MAR. - 3 1953

El Alcalde,

El Secretario,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-

LEB/rap.-